

# **BASES DE PROMOCIÓN Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ZONA SUR**

## **“CONÉCTATE CON METROPLAN SUR”**

En Santiago de Chile, a 21 de octubre de 2020 Metrogas S.A., Rol Único Tributario N° 96.722.460-K, con domicilio en El Regidor N°54, Las Condes, Santiago, ha organizado la promoción denominada **“CONÉCTATE CON METROPLAN SUR”**, en adelante “Promoción”, “Plan” o “MetroPlan”, cuyas bases y condiciones se establecen a continuación.

### **1. Antecedentes.**

Esta promoción consiste en la posibilidad de contratar un plan por un monto determinado, el cual tiene asociado una cantidad de metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de gas natural para consumo mensual y un aporte por el valor de conexión y/o conversión de hasta \$510.000.

### **2. Definiciones.**

Para los efectos de esta Promoción se entenderá por:

- a) Inmueble: Inmueble residencial individual ubicado en la Región de Los Lagos.
- b) Adquirente: Persona que contrata un MetroPlan para utilizarlo en un inmueble propio o arrendado, siempre en cumplimiento de las condiciones establecidas en estas Bases.
- c) Activación: Fecha de firma por parte del Adquirente del “Formulario de Incorporación Clientes a Gas Natural”.
- d) Período de Facturación: Es el periodo de consumo de gas que se factura. La empresa facturará mensualmente el consumo de gas, según el Período de Lectura.
- e) Período de Lectura: Días entre cada lectura de consumo de gas natural del Adquirente, varía entre 27 y 33 días, con la excepción de la primera lectura que puede comprender un número mayor de días.
- f) Período de Duración: Es el número de Períodos de Facturación que comprende el Plan. La duración será de 12 Períodos de Facturación consecutivos, contados a partir de la Activación.
- g) Documento de Autorización: Poder notarial por el cual el propietario del Inmueble autoriza al arrendatario a contratar un MetroPlan, firmar la respectiva Nota de Venta, y el respectivo Contrato de Conexión y/o Conversión a la red de distribución de gas natural. Además, acepta que en caso de haber deuda de gas, de servicios afines, del costo de conversión y/o conexión, y/o del precio del MetroPlan, esta radicará en el Inmueble. El poder notarial deberá ser acompañado de una fotocopia del carnet de identidad del propietario y del arrendatario.

### **3. Requisitos para contratar un MetroPlan.**

- a) Que el Inmueble no esté conectado a la red de Metrogas S.A. al momento de contratar un MetroPlan.
- b) Que el Inmueble pertenezca a la categoría de Cliente Residencial, afecto a tarifa residencial vigente de la Región de Los Lagos y facturación mensual.
- c) Que el Adquirente sea propietario del Inmueble o cuente con un Documento de Autorización.
- d) Que el Adquirente y/o el Inmueble no presenten deuda ni castigos con Metrogas S.A., salvo autorización expresa de esta última.
- e) Que exista una matriz de gas frente al Inmueble a conectar.
- f) Que el Adquirente firme el “Contrato De Conexión y/o Conversión Residencial” y la “Nota de Venta”.



#### 4. Período de Vigencia de la Promoción.

Esta promoción estará vigente entre el 01 de noviembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

#### 5. MetroPlanes Conexión.

Los MetroPlanes disponibles son:

Tabla 5.1

MetroPlanes Conexión	Valor (IVA incluido)	m3 incluidos en MetroPlan	Valor m3 MetroPlan	Valor m3 adicional al MetroPlan
MetroPlan 20	\$ 15.000	20	\$ 750	\$ 750
MetroPlan 25	\$ 18.500	25	\$ 740	\$ 740
MetroPlan 30	\$ 21.200	30	\$ 707	\$ 707
MetroPlan 35	\$ 24.500	35	\$ 700	\$ 700
MetroPlan 40	\$ 27.500	40	\$ 688	\$ 688
MetroPlan 50	\$ 30.500	50	\$ 610	\$ 610
MetroPlan 60	\$ 33.500	60	\$ 558	\$ 558

El valor y los m<sup>3</sup> asociados a los MetroPlanes señalados en la Tabla 5.1, están calculados en base a un Período de Lectura igual a 30 días. En caso que el Período de Lectura sea distinto a 30 días, los m<sup>3</sup> incluidos se ajustarán en conformidad a lo señalado en la Tabla 6.1

#### 6. Facturación.

a) La primera facturación se calculará de la siguiente forma:

Si la primera lectura es mayor o igual a 27 días y menor o igual a 33 días, el valor del MetroPlan se mantiene y los m<sup>3</sup> del MetroPlan se ajustan de manera proporcional a los días de lectura, todo lo anterior en conformidad a lo señalado en la Tabla 6.1 siguiente.

Tabla 6.1

Período de Lectura	MetroPlan 20		MetroPlan 25		MetroPlan 30		MetroPlan 35		MetroPlan 40		MetroPlan 50		MetroPlan 60	
	Días	Valor	m3	Valor	m3	Valor	m3	Valor	m3	Valor	m3	Valor	m3	Valor
27	\$ 15.000	18	\$ 18.500	23	\$ 21.200	27	\$ 24.500	32	\$ 27.500	36	\$ 30.500	45	\$ 33.500	54
28	\$ 15.000	19	\$ 18.500	23	\$ 21.200	28	\$ 24.500	33	\$ 27.500	37	\$ 30.500	47	\$ 33.500	56
29	\$ 15.000	19	\$ 18.500	24	\$ 21.200	29	\$ 24.500	34	\$ 27.500	39	\$ 30.500	48	\$ 33.500	58
30	\$ 15.000	20	\$ 18.500	25	\$ 21.200	30	\$ 24.500	35	\$ 27.500	40	\$ 30.500	50	\$ 33.500	60
31	\$ 15.000	21	\$ 18.500	26	\$ 21.200	31	\$ 24.500	36	\$ 27.500	41	\$ 30.500	52	\$ 33.500	62
32	\$ 15.000	21	\$ 18.500	27	\$ 21.200	32	\$ 24.500	37	\$ 27.500	43	\$ 30.500	53	\$ 33.500	64
33	\$ 15.000	22	\$ 18.500	28	\$ 21.200	33	\$ 24.500	39	\$ 27.500	44	\$ 30.500	55	\$ 33.500	66

En el caso que el primer Período de Lectura sea mayor a 33 días, los m<sup>3</sup> adicionales consumidos se facturaran



al “Valor m<sup>3</sup> MetroPlan” del plan contratado según Tabla 5.1.

- Ej.: Contratas un MetroPlan 30 de 30 m<sup>3</sup>. Dicho Plan tiene un valor de \$21.200 y tiene asociado 30 m<sup>3</sup> para consumo mensual. Si tu primer Periodo de Lectura es de 40 días, se mantiene el costo del Plan a \$21.200 y los m<sup>3</sup> asociados serán los proporcionales a 33 días de lectura, es decir, 33 m<sup>3</sup>. Por tanto, si en dicho primer Periodo de Lectura de 40 días, consumiste 45 m<sup>3</sup>, se entenderán como m<sup>3</sup> adicionales consumidos 12 m<sup>3</sup> (45 m<sup>3</sup> menos los 33 m<sup>3</sup> asociados al MetroPlan), los cuales se facturarán al “Valor m<sup>3</sup> MetroPlan” correspondiente, \$707 en este caso, lo cual da \$8.484 Finalmente, se pagaría un total por consumo de gas de \$21.200 (valor MetroPlan) más \$8.484 (m<sup>3</sup> adicionales consumidos), es decir, \$29.684.
- b) Consumo por sobre m<sup>3</sup> del MetroPlan: Todo consumo mensual que exceda la cantidad de m<sup>3</sup> asociados al MetroPlan contratado, salvo en el caso de la primera facturación explicada en la letra a) anterior, serán cobrados de acuerdo al “Valor m<sup>3</sup> adicional al MetroPlan” indicado en la Tabla 5.1

## 7. Beneficio incluido en la promoción.

a) Elegir un artefacto que no exceda de las siguientes características

- 1 estufa tiro balanceado de 4.000 Kcal/h + Giftcard de descuento Metrobolsas 150m3
- 1 estufa tiro natural de 3600 Kcal/h + Giftcard de descuento Metrobolsas 150m3
- 1 secadora de Ropa a gas natural de 7 kilos

b) Otorgar un aporte por el valor de conexión y/o conversión de hasta \$510.000 pesos, según lo dispuesto en el punto 9 de las Bases.

## 8. Stock de la promoción.

El stock de artefactos asociados a la promoción se detalle en el siguiente recuadro:

Beneficio	Stock
Estufa + Giftcard 150m3	2.000
Secadora de ropa	180

## 9. Costo de conexión y/o conversión.

Tal como se indicó en el numeral 7, uno de los beneficios de la presente Promoción es otorgar un aporte por el valor de conexión y/o conversión. El valor de conexión y/o conversión comprende el servicio de ejecución, la entrega del formulario TC6, si es que correspondiese, la conexión del Inmueble y la conversión de los artefactos factibles de conversión. No serán considerados artefactos factibles de conversión aquellos que sean declarados como tal por una empresa certificadora externa (“Certificadora”), la cual será contratada por Metrogas para estos fines. La determinación de factibilidad será realizada por la Certificadora.



En el caso que el valor de la conexión y/o conversión sea mayor a \$510.000, el Adquirente podrá pagar el correspondiente diferencial en 1, 3, 6, 12, 24, 36, 48 o 60 cuotas, a su elección, las cuales se cobrarán en la boleta de gas, con un interés de un 0,828% mensual y una Carga Anual Equivalente (CAE) de 9,93%.

**10. Cambio de MetroPlanes Conexión.**

El Adquirente podrá cambiarse una sola vez de MetroPlan durante el Periodo de Duración con posterioridad a la Activación. Dicho cambio deberá solicitarse en las oficinas comerciales ubicadas en Francisco Bilbao 1176, Osorno o en la calle Benavente 867, Puerto Montt. El cambio de MetroPlan comenzará a regir en el Periodo de Facturación siguiente, siempre y cuando la solicitud de dicho cambio se realice con al menos 7 días hábiles de anticipación a la siguiente facturación. En caso contrario, el cambio del MetroPlan comenzará a regir a partir de su Periodo de Facturación subsiguiente.

**11. Beneficio Adicional: “Regalo de m<sup>3</sup>”**

Metrogas S.A. entregará gratuitamente al Adquirente un “Regalo de m<sup>3</sup>” al MetroPlan contratado. Dichos m<sup>3</sup> serán descontados automáticamente cada vez que el Adquirente exceda el consumo asociado al Plan contratado, con excepción de la primera facturación que se explica en la letra a) del numeral 6 anterior. Este beneficio tendrá el mismo Período de Duración del MetroPlan o hasta que el Adquirente consuma la totalidad de los m<sup>3</sup> asociados al “Regalo de m<sup>3</sup>”.

Si durante un Período de Facturación el consumo no agota la cantidad de m<sup>3</sup> disponibles del presente beneficio, los m<sup>3</sup> restantes serán descontados en el Período de Facturación siguiente y así sucesivamente, hasta agotar el “Regalo de m<sup>3</sup>”. Una vez agotado el “Regalo de m<sup>3</sup>”, los m<sup>3</sup> adicionales consumidos serán facturados de acuerdo a la letra b) del numeral 6 anterior.

Una vez terminado el Período de Duración, los m<sup>3</sup> asociados al “Regalo de m<sup>3</sup>” que no hayan sido consumidos se perderán automáticamente.

Los m<sup>3</sup> incluidos en el “Regalo de m<sup>3</sup>” según cada MetroPlan se muestran en la Tabla 11.1 siguiente:

Tabla 11.1

MetroPlanes	Regalo de m <sup>3</sup>
MetroPlan 20	20 m <sup>3</sup>
MetroPlan 25	25 m <sup>3</sup>
MetroPlan 30	30 m <sup>3</sup>
MetroPlan 35	35 m <sup>3</sup>
MetroPlan 40	40 m <sup>3</sup>
MetroPlan 50	50 m <sup>3</sup>
MetroPlan 60	60 m <sup>3</sup>



## 12. Cambio de tarifa o desconexión anticipada.

- a) En el caso que el Adquirente deje de estar afecto a la tarifa residencial sujeta a la presente promoción, deberá seguir pagando el costo de conexión y/o conversión (en caso que lo hubiese) de acuerdo a lo pactado. Lo anterior, sin perjuicio que no podrá hacer uso ni solicitar devolución de los m<sup>3</sup> asociados al MetroPlan contratado, ni de los m<sup>3</sup> asociados al “Regalo de m<sup>3</sup>”.
- b) En el caso que el Adquirente se desconecte antes del Periodo de Duración del MetroPlan Conexión de manera voluntaria de la red de distribución de Metrogas S.A., deberá pagar lo aportado por Metrogas para la conexión y/o conversión de acuerdo al valor indicado en el correspondiente “Contrato De Conexión y/o Conversión Residencial” más, en caso que corresponda, el saldo del diferencial producto de un valor de conexión y/o conversión mayor al tope de aporte señalado en el numeral 7 anterior, sin derecho a uso o devolución alguna por los m<sup>3</sup> asociados al MetroPlan contratado, ni de los m<sup>3</sup> asociados al “Regalo de m<sup>3</sup>” y devolver el valor referencial del artefacto recibido si correspondiese. Estos cargos se realizarán al momento de solicitar la desconexión de la red de Metrogas S.A.

## 13. Exclusiones y limitaciones.

- a) No es posible realizar un traspaso de MetroPlan de un Inmueble a otro.
- b) En caso que el valor de la conexión y/o conversión sea menor a \$510.000, el cliente no tendrá derecho alguno a entrega de la diferencia que se genere. El aporte simplemente será por dicho monto menor a \$510.000.
- c) Metrogas no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación de los clientes residenciales de Metrogas en la Promoción.

## 14. Datos personales.

Los datos personales que sean ingresados, confirmados y/o modificados durante el proceso de contratación del MetroPlan, serán registrados en nuestros sistemas. Por lo tanto, es de responsabilidad del cliente entregar datos verídicos.

Sin perjuicio de lo anterior, Metrogas S.A. podrá registrar estos datos para realizar contactos al Inmueble y/o al Adquirente para efectos de enviar información acerca de la presente Promoción y de otras similares que se implementaren, siempre en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada u otra normativa que la reemplace en el futuro.

## 15. Publicidad de las presentes Bases.

Se deja constancia que copia del presente documento se mantendrá disponible en la página web [www.metrogas.cl/bases\\_y\\_promociones](http://www.metrogas.cl/bases_y_promociones).

## 16. Consideraciones Adicionales

- a) Todos los que participen en esta Promoción, aceptan desde ya estas Bases íntegramente.



- b) Se deja establecido que toda cuestión que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de las presentes Bases, será resuelta por Metrogas. Ello, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.
- c) En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente documento, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

